

ORGANIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA TORTURA (OMCT)

CARTA ABIERTA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

Lic. Armando Luna Canales Secretario de Gobierno del estado de Coahuila México

Vía Email: armando.luna@coahuila.gob.mx

Ginebra, 8 de agosto de 2013

Re: seria preocupación por las alegaciones de tortura y otros malos tratos contra personas migrantes en la cuidad de Saltillo, en el estado de Coahuila

Estimado Señor Licenciado Armando Luna Canales,

De manera muy atenta, el Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), coordinador de la red SOS-Tortura, la principal coalición internacional de organizaciones no gubernamentales (ONG) que luchan contra la tortura, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas y cualquier otro tratamiento cruel, inhumano o degradante, se dirige a Usted con el fin de manifestarle su seria preocupación por la situación de los migrantes centroamericanos que transitan por la cuidad de Saltillo, en el estado de Coahuila, en particular las alegaciones de tortura y la falta de investigación.

La OMCT ha conocido que el primer semestre de 2013 se ha caracterizado por un incremento desproporcionado de violencia en contra de las personas migrantes centroamericanas por parte de la Policía Preventiva Municipal de Saltillo y del Grupo de Reacción Operativa del Municipio de Saltillo (G.R.O.M.S). La Casa del Migrante de Saltillo, una organización que se dedica a brindar atención humanitaria y a la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por Saltillo, ha documentado 35 casos de personas migrantes de nacionalidad hondureña (entre las cuales se encuentran niños) sometidas a diversas violaciones de derechos humanos, particularmente actos de tortura en manos de elementos de la Policía Preventiva Municipal y del G.R.O.M.S. La OMCT ha sido informada de casos de asfixia, choques eléctricos y violación sexual entre varias técnicas de tortura. Varias víctimas han identificado el lugar de la detención y de las torturas como el Hotel la Torre (que ya no funciona como tal) donde el G.R.O.M.S desarrolla sus operaciones.

Según las mismas informaciones, los migrantes fueron detenidos y torturados para que se auto-inculpen de vender drogas, en el marco de una campaña lanzada por el Presidente Municipal de Saltillo, quien ha creado el G.R.O.M.S para combatir el clima de inseguridad en la cuidad debido al crimen organizado. La OMCT esta preocupada por el hecho que los migrantes que transitan por la cuidad se convierten en objetivo privilegiado del G.R.O.M.S y demás autoridades que recurren a detenciones arbitrarias, torturas y otras violaciones de derechos humanos para mostrar resultados en la lucha contra la inseguridad y el crimen organizado.

La OMCT ha sido informada que 10 de los 35 migrantes están actualmente detenidos en el Penal de Saltillo mientras que los demás 25 migrantes fueron deportados a Honduras, sin que se investiga las alegaciones de tortura y impidiéndoles el acceso a la justicia.

Según las informaciones, quejas han sido presentadas en nombre de las víctimas por parte de la Casa del Migrante de Saltillo ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila (número de expedientes: CDHEC/170/2013/SALT/PPM, CDHEC/193/2013/SALT/PPM y CDHEC/220/

2013/SALT/PPM) en fecha 30 de mayo de 2013 y la Comisión Nacional de Derechos Humanos ordenó en fecha 24 de julio de 2013 al Gobierno del Estado de Coahuila y al Gobierno municipal de Saltillo medidas cautelares para la población migrante que transita por la cuidad debido a la gravedad de la situación. Sin embargo, la OMCT ha sido informada que el Presidente Municipal de Saltillo decidió no hacer nada al respecto y tampoco ordenar la investigación hasta que no le presenten pruebas las víctimas que alegan haber sido torturados, violando con este acto el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura que señala la obligación de cualquier autoridad que tenga conocimiento o se presuma que existe un acto de tortura de ordenar inmediatamente que por lo menos una investigación de los hechos.

El Secretariado Internacional de la OMCT condena las violaciones de los derechos humanos aquí denunciadas, en particular las alegaciones de torturas infligidas a los 35 migrantes arriba mencionados, así como la ausencia del respeto al debido proceso, a la libertad personal, al derecho a la presunción de inocencia y a una debida protección judicial. La OMCT manifiesta también su preocupación por la seguridad y por la integridad física y psicológica tanto de los 10 migrantes que actualmente se encuentran detenidos en el Penal de Saltillo como de todo la población migrante que transita por Saltillo, y solicita a las más altas autoridades estatales y federales que de manera urgente tomen las medidas necesarias para garantizar las mismas.

La OMCT solicita también a las autoridades estatales de Coahuila que garanticen la realización de una investigación **inmediata**, **independiente**, **exhaustiva**, **efectiva** e **imparcial** en torno a estos hechos, en particular sobre las circunstancias de las detenciones y las alegaciones de tortura y malos tratos sufridos por los 35 migrantes, conforme a las normas nacionales e internacionales de derechos humanos, cuyos resultados se hagan públicos, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal independiente, competente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales y/o administrativas previstas por la ley.

La OMCT recuerda que México es Estado parte de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de la Convención Interamericana Para Prevenir y Sancionar la Tortura, instrumentos internacionales de derechos humanos que prohíben la tortura y los malos tratos y por tanto exhorta al Estado mexicano a que asuma sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y prohíba la práctica de la detención arbitraria y tortura.

La OMCT señala además que según el artículo 15 de la Convención Contra la Tortura: "Todo Estado Parte se asegurará de que ninguna declaración que se demuestre que ha sido hecha como resultado de tortura pueda ser invocada como prueba en ningún procedimiento, salvo en contra de una persona acusada de tortura como prueba de que se ha formulado la declaración", y, en esta línea, solicita a las autoridades mexicanas competentes que se ordene la liberación inmediata de los 10 migrantes actualmente detenidos en el Penal de Saltillo, en caso de encontrarse detenidos en ausencia de cargos legales válidos o, en caso de que estos cargos existan, llevarlos ante un tribunal independiente, competente, justo e imparcial y garantizarles sus derechos procesales en todo momento.

Señor Licenciado Armando Luna Canales, confiando en su compromiso con los derechos humanos, nos suscribimos de Usted muy respetuosamente,

Comabil Stabing of

Gerald Staberock Secretario General Organización Mundial Contra la Tortura

Copia:

Señor **Jerico Abramo Masso**, Presidente Municipal de Saltillo, Vía Sr. Enrique Cepeda Flores, Secretario particular del Presidente Municipal de Saltillo, Email: enriquecepeda@saltillo.gob.mx

Lic. Francisco Xavier Diez de Urdanivia Fernandez, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Email: saltillo@derechoshumanoscoahuila.org.mx